

Escuela pública de San Pablo
de primera enseñanza
elemental y superior.

M. Mtre. I.

1861

C-149

IV Educación

n.º 7

Conforme a la clase cuarta,
del artículo 1.º de la sección 5.ª
al programa de premios de esa
Sociedad, tengo el honor de
participar a V. S. la apertura de
una - Escuela de acullas - en
el mismo local de la que al
margen se indica, desde el 1.º de
enero ppdo. de V. S. de la
noche, cuyas materias de ense-
ñanza son las que al tener se
expresan: lectura, caligrafía, aritmé-
tica, nociones de gramática castella-
na y conocimiento práctico de los ma-
pas físicos-políticos de Europa, Asia,
África, América y Oceanía, en especial

del de España, proporcionando además la enseñanza de geometría aplicada a las artes a los alumnos que lo deseen.

Pero como quiera que aunque la mente del que suscribe no ambiciona otro lauro que el poder ser útil a sus semejantes, contando en la actualidad la es-
trada privada Escuela nocturna tan solo con 14 alumnos que retribuyen 10 r.^{os} vn. cada uno mensualmente, le es forzoso, con harto sentimiento, manifestar a Vd. no es le posible, en la actualidad, cumplir con precisión con la advertencia S.^a por el gasto que el alumbrado exige, sope-
na de ahogar por completo los reduci-
dos beneficios que le reportan dos ho-
ras de trabajo despues de la pesa-
da tarea de la enseñanza de 230
discipulos durante el dia.

Por cuya razon, se atreve a propo-
ner a Vd. la admision de un alum-

no, de los cuatro que la citada adver-
tencia perfija, por cada diez discipu-
los que se matriculen; pudiendo desde
luego, si lo estima oportuno, disponer
del número que ya le corresponde.

Dios guarde a V. mu-
chos años. Valencia 19 de junio 1868.

Maximino Roca.

Nota. Con igual fecha me diri-
jó al Exmo. Ajunt.^o por el
estima oportuno declararla pú-
blica con la citación de P. Dco
real. my. años.

Señor Presidente de la Sociedad de Amigos del País.

Escuela Nocturna
de adultos.

J. J. J. J.

En atención al considerable aumento que ha tenido el número de alumnos matriculados en esta Escuela Nocturna de adultos durante el mes de la fecha, tengo una verdadera satisfacción, en cumplimiento de mi deber, hacer presente a V. S. hallarme en el caso de poder admitir los cuatro alumnos gratuitos que para satisfacer la prescripción correspondiente, previene el Programa de premios de esta Obcecidad a' los aspirantes a' premios.

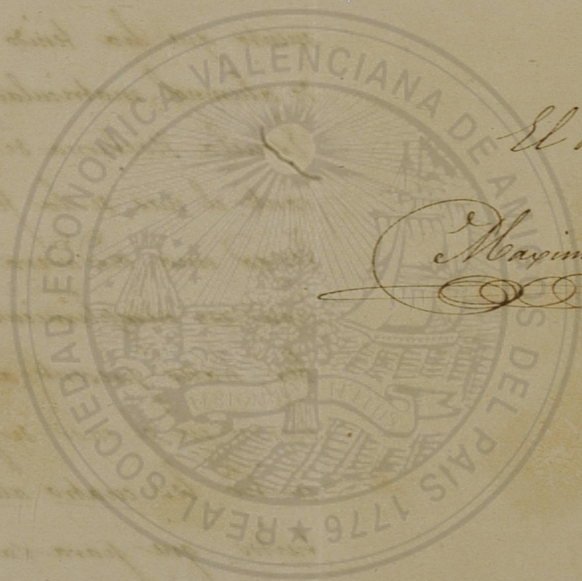
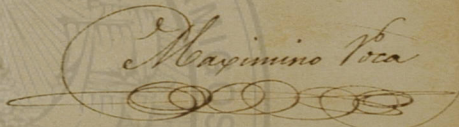
Lo que tengo el honor

se participar a Vt. para
los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vt. mu-
chos años. Valencia 29 de
setiembre de 1869.

El director,

Maximino Poca



M. L. Por. Presidente de la Sociedad de Amigos del país.

J. J. de
Epino. Sr.

Comision de Educacion Esta comision en
terata del oficio del E.
de 16 de Julio pp.^o en
el que se dignó parate
y informe al que le
dirigio D. Maximiano Pro
ce, profesor de la es
uela publica de la
universidad de Santa
lo, Dice: Que al obje
to que quisó a esta
comision al redactar
su programa de pre
vios, fué despertar

el estímulo en los
profesores y contribuir
al desarrollo de la edu-
cación de las clases
pobres, y como quiera
que D. Maximino Ro-
ca, demuestra vivos
y sinceros deseos de
contribuir á ello, tan-
to por los adelantos q.
demuestran los niños
que bajo su dirección
se confían, cuanto por
el significativo hecho de
admitir en su esue-
la de primera en-
señanza, á tantos man-

tos salgan de nuestro
asilo de parvulos, es
de parecer que es me-
jor d' los premios
del programa, tanto
mas, cuanto que es
probable que si no
admita ~~admita~~ en un
establecimiento al que
señale a los cuatro
adultos que exige la
Sociedad en su pro-
grama de premios,
se puede dentro de poco
recibir a mas, por cuan-
to se comprometa a
educar a uno por

cuenta de la misma,
por cada diez que
reciba de pago, y es
mas ^{que} probable que abun-
dando tanto como por
abundancia abundan los
delitos sin instruccion,
venia dentro de poco
toda especie de crimen, q.
la Sociedad puede
comisarlos mas de los
cuantos que solo el
pueblo podria tener
deseo de confiarle a su
direccion, por lo que
se juzga necesario al
que aspire a los

premios del programa,
dispensándole ^{de} la
condición que a los
profesores se exige en
la advertencia 12 del
mismo.

Val es lo que es-
ta Comisión se atre-
ve a proponer a S.E.,
dejando la solución
a su superior dicta-
men.

Dios que a S.E. m. a.
Val 20 de Agosto 1864
F. S. E.
Abogado Montaner

Señor Sr. Director de esta Sociedad,
D. Daniel Fontal